



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

[Handwritten signature]

18 de mayo de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente 8.085-Letra O – 2023, referido a la Licitación Privada N° 02/2023 “ADQUISICIÓN DE CAÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONFECCIÓN DE COLUMNAS DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE SERÁN DISPUESTAS EN LAS AVENIDAS LAS PERDICES, SANTA CRUZ, ALBERTI Y CARLOS CUARTAS de esta CIUDAD” en el marco del Programa Provincial Municipios a la Obra (Ordenanza Nro. 4.587), iniciado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, cuyo llamado fuera dispuesto por Decreto Municipal N° 891/2023, y,

CONSIDERANDO:

Que tal como se encontraba previsto en el decreto referenciado el día 10 de mayo pasado tuvo lugar el acto de apertura de sobres de ofertas, presentándose dos propuestas pertenecientes a las firmas FERRETERÍA Y CORRALÓN LACEIRAS S.R.L. e HIERROS ROPER S.R.L., conforme acta labrada al efecto obrante a fojas 38° del mentado expediente,

Que la Comisión Evaluadora de Preadjudicaciones se abocó al estudio y análisis de las ofertas presentadas, elaborando un informe del cual se desprende en principio que, si bien ambas firmas han dado cumplimiento a las exigencias administrativas determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones, surge, de acuerdo al mismo, que en la propuesta con la oferta económica más conveniente que corresponde a la firma FERRETERÍA Y CORRALÓN LACEIRAS S.R.L., no cotiza el ítem 1 del pedido de cotización, y que la firma HIERROS ROPER S.R.L. presenta por su parte una propuesta cotizando los cuatro ítems oportunamente solicitados en el pedido.

En este contexto tanto la mentada Comisión como la Subsecretaría de Obras Públicas, aconsejan efectuar una adjudicación compartida teniendo en cuenta que los caños no cotizados por la firma oferente de menor valor resultan indispensables para la obra que se pretende realizar en razón que es la base de las estructura que conformarán la columnas de alumbrado a fabricar,

Que la decisión de proceder a la compra de estos caños a la brevedad radica en invertir los fondos que fueran aportados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el marco del PROGRAMA PROVINCIAL MUNICIPIOS A LA OBRA, (convalidado por Ordenanza 4.587), para la ejecución de obras de infraestructura evitando la depreciación monetaria ante los muy altos índices de inflación que se viene registrando en nuestro País,



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Que si bien podría considerarse que para el ítem 1 que compone la presente Licitación existe una sola oferta, y por lo tanto pasible de cumplimentar los pasos administrativos que corresponden, la formulación de un nuevo llamado o la elevación al Honorable Concejo Deliberante de la pertinente autorización a adjudicar este ítem demandaría un lapso de tiempo que significaría dilatar la compra, la realización de los trabajos pretendidos y además la desvalorización de los fondos existentes para esta adquisición ante el contexto actual de la economía del país,

Que por otra parte se ha consultado sobre la situación planteada al auditor del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires quién ha aconsejado por las razones precedentemente expuesta proceder a la adjudicación de todos los ítems, inclusive el que posee un solo oferente, y posteriormente proceder a la convalidación de esta adjudicación ante el Honorable Concejo Deliberante,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Adjudicase en forma compartida la Licitación Privada Nro. 02/2023 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONFECCIÓN DE COLUMNAS DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE SERÁN DISPUESTAS EN LAS AVENIDAS LAS PERDICES, SANTA CRUZ, ALBERTI Y CARLOS CUARTAS de esta CIUDAD" en el marco del Programa Provincial Municipios a la Obra (Ordenanza Nro. 4.587) a las firmas:

-HIERROS ROPER S.R.L., C.U.I.T. 30-71423258-0; por la suma total de Pesos CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 4.824.144,00), correspondiente al ítem 1 del Pedido de Cotización (72 caños estructurales de uso mecánico 6,40 m X 114,3 mm X 4,05 mm).

FERRETERIA Y CORRALÓN LACEIRAS S.R.L., C.U.I.T. 30-71575733-4, por la suma total de Pesos CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$ 4.422.194,00), correspondientes a los Ítem 2 (61 caños estructurales de uso mecánico 6.40 m X 88.9 mm X 3.6 mm) Ítem 3 (55 caños estructurales de uso mecánico 6.40 m X 76.1 mm X 3.2 mm) Ítem 4 (28 caños estructurales 6.00 m X 50.8 mm X 1.6 mm) .

Todo ello conforme características y demás detalles determinados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas que rigieron este Concurso e Informe de la Comisión Evaluadora contenidos en Expte. 8.085- O - 2023, y a la fundamentación expuesta en los considerandos del presente.-



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes.
Las Malvinas son Argentinas

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a ajustar el monto presupuestario originalmente previsto para esta erogación conforme el importe definitivo de esta adjudicación, imputando el gasto que demande su aplicación con cargo a la Jurisdicción 1110103000 – 31.88.00 – 2.7.1.0. y 2.7.9.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Elévese el presente al Honorable Concejo Deliberante a efectos de su convalidación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.024

Dr. José María Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte